ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.215-2026
CONTRATISTA	NATALIA ARANDA CASTRO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1116242791
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($14.415.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21.ene.2026
FECHA DE INICIO	1. feb. 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	04/30/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($14.415.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	04/30/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 4182.010.26.1.215-2026, el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, fue suscrito con la contratista NATALIA ARANDA CASTRO el día 21.ene.2026.

2. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4182.010.26.1.215-2026, inicio el 1. feb. 2026 y el plazo inicial de ejecución se fijó hasta el 04/30/2026.

3. Que el contrato se encuentra vigente y hasta la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con todas sus obligaciones contractuales.

4. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, tiene como propósito Realizar el mejoramiento integral del servicio de alumbrado público en Santiago de Cali.

5. Que la prestación del servicio es de vital importancia, para el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, en especial porque no se cuenta con personal de planta suficiente para atender las necesidades misionales del organismo.

6. Que teniendo en cuenta que la entidad requiere dar continuidad a las actividades misionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4182.010.26.1.215-2026, por el término de 45 días, y para la adición el área financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500262474 del 20/03/26, por valor SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($7.207.500).

7. Que la adición al contrato no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

8. Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, señala como fines esenciales de la contratación estatal: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato, de manera atenta recomiendo al ordenador del gasto, prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 4182.010.26.1.215-2026, y adicionar el contrato por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($7.207.500), los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500262474 del 20/03/26, con el fin de dar continuidad a las actividades misionales del organismo.
NOMBRE COMPLETO: SANDRA YULIETH ESPINOSA GARCIA
CARGO: SUPERVISOR
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 27 de marzo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.